

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por página completa	\$ 1,387.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,023.00
4. Por suscripción anual, dentro del país	\$ 3,915.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 26.00
6. Costo Unitario por ejemplar	\$ 11.00
7. Por número atrasado	\$ 48.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 338.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

REQUISITOS.

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETÍN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre
Carmendia No. 157 Sur, Tels. (662) 2-17-45-96 y fax (662) 2-17-05-56
BI-SEMANARIO



BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO
Modificación al Presupuesto de Egresos 2007
H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE
Modificación al Presupuesto de Egresos 2007
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Subdivisión de la Manzana 92-A del Cuartel XX
Desincorporación y Enajenación a favor del IMSS
Desincorporación predio ubicado den Manzana 7 Lote
S/N Cuartel IX Col. San Benito

TOMO CLXXIX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 15 SECC. I
LUNES 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

ACUERDO DE APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, en sesión Quinta Ordinaria celebrada el día 02 del mes de Febrero 2007 ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO: QUINTA ORDINARIA

Que aprueba las Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal 2007.

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, que registrará durante el ejercicio fiscal de 2007, asciende a la cantidad de \$ 22,421,540.00 que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarías y las delegaciones municipales.

Artículo 2°. La presente disposición modifica el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en asamblea de fecha 27 de Diciembre de 2006, en el cual aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 con base en el monto previsto en el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos remitido para su autorización al H. Congreso del Estado; por lo que, una vez definido el importe del presupuesto a ejercer, se han realizado los ajustes correspondientes en las diversas asignaciones presupuestales.

Artículo 3°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye por Dependencia, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AYUNTAMIENTO	\$ 1,118,170.00	\$ 1,045,771.00
SINDICATURA	1,158,416.00	1,286,416.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,619,161.00	991,011.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	890,020.00	724,517.00
TESORERIA MUNICIPAL	2,768,396.00	5,547,196.00
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	8,338,539.00	6,332,207.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,910,331.00	3,453,492.00
OFICIALIA MAYOR	405,203.00	300,603.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	915,847.00	816,975.00
EDUCACION Y CULTURA	442,642.00	413,142.00
D.L.F. MUNICIPAL	1,010,150.00	1,025,329.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	304,322.00	166,822.00
COMISION DE SALUD MUNICIPAL	146,322.00	120,422.00
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	235,837.00	197,637.00
TOTAL	23,263,351.00	22,421,540.00

Hermosillo, Sonora, 16 de Noviembre del 2006.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2004, según Acta número 38, con fundamento en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autorizo al C. BRAULIO SANDOVAL CORONEL, la desincorporación de un inmueble urbano con superficie de 483.24 metros cuadrados, predio ubicado en la MANZANA 07, LOTE S/N, CUARTEL IX, COLONIA SAN BENITO de esta ciudad, el cual fue adquirido por el Municipio, mediante Escritura Pública No. 1,026, Volumen Décimo Octavo, de fecha 12 de Febrero de 1970, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Sección I, Volumen 120, de fecha 18 de Febrero de 1970.-----

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento el oficio No. DUYOP/JQA/2467/04 de fecha 4 de Febrero de 2004, mismo en el cual se dictamina que:-----

Después de haber realizado Dictamen Técnico e inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, le informamos que se considera **procedente** la enajenación de la fracción de terreno en mención, debiendo considerar lo siguiente:

- 1.- Se deberá presentar una propuesta para el embovedamiento de la sección de Canal mencionada, misma que será evaluada y en su caso aprobada por la Dirección de Obras Públicas de esta Dirección General.
- 2.- Se deberá respetar el derecho al tanto.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL
LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Hermosillo, Sonora, 08 de Diciembre del 2006.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo del 2006, según Acta número 73, con fundamento en el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autorizó a INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL SONORA, la desincorporación de un inmueble urbano con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, identificado como Manzana 21, Lote 1, del Fraccionamiento La Cholla de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-594-2005 de fecha 17 de Noviembre del 2005, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 325962, Sección Registro Inmobiliario, Volumen 12584, de fecha 28 de Diciembre de 2005.-----

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento el oficio No. DUYOP/OJA/2548/06 de fecha 23 de Mayo de 2006, mismo en el cual se dictamina que:-----


"Después de haber realizado Dictamen Técnico e inspección física al lugar que nos ocupa por personal adscrito a esta Dirección General, y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Autorización No. 10-594-2005 para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "La Cholla" 1,2,3,4 y 5 Pta. de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y de fecha 17 de Noviembre del 2005, este predio se localiza en un Área de Equipamiento Urbano, por lo que se considera PROCEDENTE la desincorporación y enajenación del bien del dominio público de dicho predio para el uso de Salud, debiendo realizar los trámites conducentes ante las instancias correspondientes. Así mismo, le informamos que de acuerdo a la Norma 45 del Capítulo de Normatividad del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 21 de Agosto del 2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de Septiembre del 2003 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de fecha 24 de Septiembre del 2004, en el cual se estipula lo siguiente: (NO SE DEBERAN CAMBIAR EL DESTINO DE LAS AREAS VERDES Y POR NINGUN MOTIVO PODRAN SER ENAJENADAS. EN CASO DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS DEBERAN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DE INTERESES PUBLICOS Y POR NINGUN MOTIVO DEBERAN ENAJENARSE A PARTICULARES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL LISTADO DE EQUIPAMIENTOS EN LA TABLA DE CATALOGOS DE USOS ESPECIFICOS).-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se desincorpora de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, la superficie de 10,000.00 metros cuadrados, identificado como Manzana 21, Lote 1, del Fraccionamiento La Cholla de esta ciudad.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
GOBIERNO MUNICIPAL


LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Artículo 4°. El presente presupuesto de egresos del municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa:

PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AR ACCION REGLAMENTARIA	\$ 1,118,170.00	\$ 1,045,771.00
BA APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,158,416.00	1,286,416.00
CA ACCION PRESIDENCIAL	1,619,161.00	991,011.00
DA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	890,020.00	724,517.00
EY ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,768,396.00	5,547,196.00
HN POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	8,338,539.00	6,332,207.00
J8 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	3,910,331.00	3,453,492.00
KV ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	405,203.00	300,603.00
OI PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	915,842.00	816,975.00
NL DIFUSION CULTURAL	442,642.00	413,142.00
QN ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1,010,150.00	1,025,329.00
RM RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	304,322.00	166,822.00
XZ APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA	146,322.00	120,422.00
GU CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	235,837.00	197,637.00
TOTAL	23,263,351.00	22,421,540.00

Artículo 5°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarias y delegaciones que integran la administración pública municipal, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,723,554.00	\$ 11,964,927.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,575,121.00	1,583,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,824,800.00	1,706,729.00
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	401,500.00	468,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,269,200.00	887,800.00
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	2,438,176.00	2,320,265.00
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	10,000.00	10,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	21,000.00	3,479,819.00
TOTAL		23,263,351.00	22,421,540.00

Artículo 6°. Las demás disposiciones previstas en el acuerdo de referencia, relacionadas con las erogaciones de las entidades paramunicipales y la normatividad a observar para el ejercicio del presupuesto permanecen vigentes.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN

EL AYUNTAMIENTO
DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA.
PRESENTE DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JESUS ALFREDO REYES LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LOTE 2, MANZANA 92-A SUPERFICIE : 976.01 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE : 30.22 M. con Lote 1.
AL SUR : 34.93 M. con Lotes 3, 4 y 5.
AL ESTE : 30.36 M. con Propiedad Particular.
AL OESTE : 30.00 M. con Calle San Juan de los Lagos

LOTE 3, MANZANA 92-A SUPERFICIE : 544.66 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE : 18.14 M. con Lote 2.
AL SUR : 18.16 M. con Avenida Cocotlán.
AL ESTE : 30.00 M. con Lote 4
AL OESTE : 30.00 M. con Calle San Juan de los Lagos.

LOTE 4, MANZANA 92-A SUPERFICIE : 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE : 10.00 M. con Lote 2.
AL SUR : 10.00 M. con Avenida Cocotlán.
AL ESTE : 30.00 M. con Lote 5.
AL OESTE : 30.00 M. con Lote 3.

LOTE 5, MANZANA 92-A SUPERFICIE : 285.17 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE : 6.79 M. con Lote 2.
AL SUR : 12.22 M. con Avenida Cocotlán.
AL ESTE : 30.48 M. con Propiedad Particular.
AL OESTE : 30.00 M. con Lote 4.

----- GENERALES -----

El Lic. Miguel Sesma Quíbrera, mexicano, mayor de edad, casado, nacido en Hermosillo, Sonora, el día 1º de Marzo de 1973, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal.

Para todos los efectos legales, la presente declaración unilateral de voluntad, los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento.

Leído que fué el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 23 días del mes de Enero de Dos Mil Seis.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA
SINDICO MUNICIPAL.

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, EL SUSCRITO LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, EN MI CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA SOLEMNE DE SESION DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 1 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES Y CON COPIA DEL BOLETIN OFICIAL NUMERO 24, SECC. II, FOMO CLXXII, CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, LA CUAL SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA .- Declara el H. Ayuntamiento de Hermosillo que, mediante Escritura número 1,026, Volumen XVIII, pasada ante Fé de el Lic. Carlos Aguilar Silvas, Notario Público Número 1, celebrada el día 12 de Febrero de 1970, a solicitud del entonces Síndico Municipal C. JESÚS FUENTES YÁNEZ, se protocolizó el Acuerdo Presidencial de fecha 28 de Julio de 1943, publicado en el Boletín Oficial número 45, Tomo CXXXIX del 21 de Agosto de 1943, que autorizó al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Hermosillo para disponer de 2277-12-00 Hectáreas con frus de urbanización y ampliación del Fondo Legal de la Ciudad de Hermosillo. Este documento quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 51,667, Volumen 120, Sección I, con fecha 18 de febrero de 1970.

SEGUNDA .- Declara el H. Ayuntamiento que dentro del polígono de la Segunda Ampliación del Fondo Legal y facultado por la Ley de Solares entonces vigente, desarrolló la división en Calles, Manzanas y Lotes, denominada CUARTEL XX.

TERCERA .- Declara que dentro del Cuartel XX, se localiza la Manzana 92-A, con superficie de 2,683.64 M2., con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE, en 27.48 mts. Con Propiedad Particular ; AL SUR, en 40.39 mts. Con Avenida Cocolán ; AL ESTE, en línea quebrada 81.65 mts. Con Propiedad Particular ; AL OESTE, en 80.00 mts. Con Calle San Juan de los Lagos ; misma que aún permanece en el patrimonio del Municipio de Hermosillo, según se ilustra en plano anexo.

-----CLAUSULA UNICA-----

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, previa autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio DUYOP/JQA/0572/2005, subdivide la Manzana 92-A, descrita en la Declaración Tercera de este protocolo para quedar en 5 Lotes habitacionales, con las siguientes medidas y colindancias :

LOTE 1, MANZANA 92-A SUPERFICIE : 577.86 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE : 27.48 M, con Propiedad Particular.
- AL SUR : 40.22 M, con Lote 2.
- AL ESTE : 17.94, 0.63 y 1.62 M, con Propiedad Particular.
- AL OESTE : 20.00 M, con Calle San Juan de los Lagos.

"2007: AÑO CONTRA LAS ADICCIONES EN SONORA"

CUCURPE, SONORA, 26 DE ENERO DEL 2007.

SESION ORDINARIA DE CABILDO NO.8

ACUERDO DE APROVACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007 DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 136, FRACCION XXII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTICULOS 61, FRACCION IV, INCISO J) Y 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DEL MES DE ENERO DEL 2007 HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 3

QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007.

ARTICULO 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2007, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 5,106,918.00 QUE COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA, LAS COMISARIAS Y LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.

ARTICULO 2º. LA PRESENTE DISPOSICION MODIFICA EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN ASAMBLEA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL CUAL APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 CON BASE EN EL MONTO PREVISTO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS REMITIDO PARA SU AUTORIZACION AL H. CONGRESO DEL ESTADO; POR LO QUE, UNA VEZ DEFINIDO EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO A EJERCER, SE HAN REALIZADO LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LAS DIVERSAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

ARTICULO 3º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE POR DEPENDENCIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AYUNTAMIENTO	264,000.00	258,000.00
SINDICATURA	86,625.00	85,425.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	923,625.00	834,175.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	444,094.00	445,763.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,394,066.25	1,038,265.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,511,791.24	1,341,171.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	657,075.00	585,475.00
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	249,375.00	266,644.00
DIF MUNICIPAL	254,400.00	252,000.00
TOTAL	5,885,051.99	5,106,918.00

ARTICULO 4º. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
AR ACCION REGLAMENTARIA	264,000.00	258,000.00
BT ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	86,625.00	85,425.00
CA ACCION PRESIDENCIAL	923,625.00	834,175.00
DA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	444,094.00	445,763.00
EB PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,494,066.25	1,038,265.00
IB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,511,791.24	1,341,171.00
JR ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	657,075.00	585,475.00
GU CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	249,375.00	266,644.00
QN ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIO COMUNITARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	254,400.00	252,000.00
TOTAL	5,885,051.99	5,106,918.00

ARTICULO 5º. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARIAS Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVE/CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,875,019.00	2,808,576.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	607,200.00	511,200.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,703,416.25	1,074,146.00
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	150,000.00	150,000.00

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	345,000.00	275,000.00
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	254,416.74	288,996.00

TOTAL **5,885,051.99** **5,106,918.00**

ARTICULO 6º. LAS DEMAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA, RELACIONADAS CON LAS EROGACIONES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y LA NORMATIVIDAD A OBSERVAR PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PERMANECEN VIGENTES:

TRANSITORIOS

UNICO.-EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL C. ING. MANUEL FRANCISCO VILLA PAREDES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUCURPE, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES TRASCIPCION FIEL Y EXACTA DE LO ASENTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. ING. MANUEL FRANCISCO VILLA PAREDES

SECRETARIA
MUNICIPAL
Cucurpe, Sonora